

VISTO:

El Expediente OE N° 7832-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001705 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de un camión volcador durante el mes de septiembre de 2019;

Que esta maquinaria fue utilizada para realizar tareas de limpieza en distintos operativos llevados a cabo por la Dirección General de Limpieza Urbana (Cuenca XV, 7 de Mayo, Belgrano, Parque Industrial, Valentina Sur, Centro Oeste y Valentina Norte Rural);

Que a Fs. N° 12 el Subsecretario de Limpieza Urbana certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos, Subsecretario de Limpieza Urbana y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 05/11, se adjunta documentación respaldatoria del camión volcador con el cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue meritada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1572/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7490-AA-102536;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

0155-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001705 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de un camión volcador durante el mes de septiembre de 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

~~Dr. JUAN DUTTO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha ... <u>04</u> / ... <u>05</u> / <u>2020</u>